

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502566
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Una vez analizada la información ofrecida en el Autoinforme, se constata que los responsables del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Huelva vienen realizando el seguimiento del funcionamiento y desarrollo del programa formativo. No obstante, a partir de dicha información se detecta una serie de incidencias que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad posible. Así, los enlaces indicados en ese Autoinforme no responden a lo anunciado, por ejemplo, la url que debería remitir al enlace Web del Vicedecanato de

Id. ministerio:2502566

Calidad no es tal, remite a la Web de la Facultad; además, la Web del Grado no es tal, sino el pdf de la Memoria de solicitud de Verificación del título; y las Web alojadas en la Intranet no son de libre acceso para los grupos de interés.

En la Web del Grado hay enlaces que no redirigen a otra Web, sino a la misma que aparece en pantalla (testado en octubre de 2015). La denominación de algunos enlaces no parece responder a lo desplegado, por ejemplo en 'Información del Título' debería indicarse que son aspecto de Calidad o del SGC. Otros desplegables mezclan información que debe estar diferenciada (implantación, y criterios y procedimientos de extinción). Por tanto, la accesibilidad y usabilidad de la información Web puede llevar a la confusión a los usuarios de la Web y a los interesados en el Grado.

En el momento de realizar el proceso de Seguimiento por la AAC (octubre de 2015), hay guías académicas que no están disponibles en el listado proporcionado en la Web (por ejemplo, de la asignatura obligatoria de primer curso Educación física de base, de las básicas de rama Historia de la educación física y el deporte, y Sociología de la actividad física y el deporte, Pedagogía en la educación física y el deporte, entre otras de los cursos superiores).

En este criterio, los responsables de elaborar el Autoinforme aluden a actividades externas al programa formativo del Grado. Se trata de una información que debe consignarse en el apartado correspondiente.

La información disponible sobre el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la UHU incluye la correspondiente al seguimiento interno y de la DEVA, si bien en la Web del título se detectan confusiones entre la denominación de los enlaces y el informe enlazado (por ejemplo, en la convocatoria 2012-2013 no hubo Informe de Seguimiento de la AAC, sin embargo se enlaza y repite el de 2015. La UHU, a través de la Facultad y Comisión correspondiente, efectúa revisiones del Grado cuyas conclusiones se han introducido en forma de modificaciones mayores (observación: el enlace de la Web 3.2.2. Modificación 2011/2012 da error en octubre de 2015). De los autoinformes anuales, en los que se recoge la revisión y mejora permanente del título, elaborados por la Comisión de Garantía de Calidad, solo está disponible en la Web el correspondiente a la convocatoria 2014-2015.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: se recomienda que las guías didácticas de todas las asignaturas que se vayan a impartir estén disponibles en la Web en una fecha anterior al inicio del proceso de matrícula de los alumnos.

SE RECOMIENDA que la información sobre actividades formativas externas a los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, aun promovidas por la Facultad, se especifiquen en el criterio correspondiente al Programa de Orientación y Atención Tutorial (POAT) del Centro o de la UHU. Por tanto, siendo muy importantes estas iniciativas formativas y de orientación, deben ser expuestas en el criterio adecuado para garantizar su valoración en el programa de Seguimiento.

SE RECOMIENDA publicar en la Web todos los autoinformes e informes de seguimiento, así como cualquier otro documento relacionado con el diseño, organización y desarrollo del Grado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Una vez consultada la información sobre el SGIC aplicado en el Grado, recogida en el Autoinforme y disponible en el gestor documental alojado en la intranet de la UHU, se comprueba que en el título se aplica los procedimientos de calidad preceptivos. Esto viene permitiendo a los responsables de la titulación identificar puntos débiles, proponer acciones de mejora, trazar objetivos, asignando prioridades, designar a los responsables de su ejecución (se recuerda aquí que debe indicarse las personas, no los cargos) y fijar el plazo de subsanación.

El despliegue y seguimiento del SGIC ha facilitado a la Comisión de Garantía de Calidad datos sobre el nivel de satisfacción de los grupos de interés del Grado. No obstante, en el Autoinforme se indica la escasa participación en los procedimientos del SGIC del estudiantado, PDI, PAS, empleadores y tutores externos de las prácticas. Como en el mismo Autoinforme se reconoce, se recomienda mejorar el procedimiento de encuestación, para lo que puede ser positivo observar los aplicados por otras universidades con resultados óptimos, a fin de subsanar este aspecto tan importante en el seguimiento y mejora del Grado.

En el Autoinforme se alude a reuniones con el profesorado al inicio y final del semestre. Sin embargo la información

proporcionada es en exceso escasa e imprecisa.

SE RECOMIENDA que las propuestas de mejora indicadas en cada criterio se concreten en acciones precisas, indicándose la o las personas encargadas de ejecutarlas (no debe indicarse cargos) y vinculándolas al punto débil correspondiente. Debe tenerse en cuenta que estas acciones han de consignarse en el Plan de Mejora Anual del Grado. Por operatividad, se sugiere remitir directamente al Plan Mejora Anual alojado en el gestor documental de la UHU e, incluso, adjuntar en el Autoinforme dicho Plan completo, en lugar de sintetizar las propuestas de mejora y de dispersarlas a lo largo de los distintos apartados del Autoinforme.

En el Autoinforme objeto de Seguimiento, los responsables del Grado remiten a la intranet de la UHU en cuyo gestor documental se aloja la documentación derivada del desarrollo, seguimiento y funcionamiento del título. Además, han facilitado a los responsables de emitir este Informe de Seguimiento de la DEVA el acceso proporcionando los usuarios y contraseñas. De igual forma, en el Autoinforme se detallan los cambios aplicados por la UHU en el gestor documental y las razones de operatividad que los han motivado. La valoración de la adecuación del nuevo gestor será realizada en el Autoinforme próximo.

SE RECOMIENDA que en los autoinformes próximos se especifiquen las fechas de las reuniones del profesorado, que se aclare si corresponden a la coordinación docente, quiénes las convocan, los asistentes y una reseña de los asuntos tratados remitiéndolos a los procedimientos del SGC; se debe especificar también las resoluciones tomadas y, en caso de disponer de resultados, las mejoras logradas gracias a ellas. En este criterio conviene remitir al gestor documental en el que deben estar alojadas las actas de dichas reuniones. Por tanto, la valoración insuficiente de este aspecto obedece a que el Autoinforme aporta información incompleta para conocer la dinámica de trabajo de la Comisión de Calidad, de sus acuerdos y sus repercusiones en la mejora del Grado. Esta recomendación se realiza con independencia del desfase de fechas entre la recepción del último Informe de Seguimiento de la AAC y la elaboración del Autoinforme, puesto que el trabajo de dicha Comisión de Calidad es independiente de tal circunstancia.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme se recoge los valores alcanzados por los indicadores del Procedimiento 04.4, referidos al profesorado con docencia en el Grado. La tendencia observada en este procedimiento se inscribe en la situación actual de la universidad española y en la tasa de reposición del PDI funcionario. Se indica la composición del claustro en número de docentes, porcentaje de funcionarios y de doctores, de docentes evaluados.

El profesorado obtiene un grado de satisfacción en las encuestas del estudiantado de 3,89 sobre 5 puntos.

En el Autoinforme (pág. 23, 4, 8 y 18) se alude a la coordinación docente del título y de cada curso. No obstante, se tratan de referencias generales, sin aportarse datos e información sobre la consistencia de dicha coordinación, las fechas de las reuniones mantenidas, las personas que las convocan, los asistentes y el plan de coordinación docente al que obedecen.

Téngase en cuenta que la coordinación docente es una de las exigencias del alumnado de una titulación. Constituye un indicador del nivel de consolidación de la titulación y repercute en su buen funcionamiento e imagen.

SE RECOMIENDA que en el autoinforme próximo se desglose los resultados de la evaluación del programa Docencia, que se indique el número de docentes por categorías, el número de profesores acreditados al cuerpo de profesores titulares de universidad, y también a las distintas figuras contractuales de ayudante doctor y profesor contratado doctor; que se aporten datos del número de tesis presentadas, de tesis en fase de realización, de proyectos de innovación docente concedidos, del número de docentes con proyectos de innovación docente y del número de asignaturas en los que se aplican dichos proyectos; el número de docentes que asisten cada curso académico a actividades de formación continuada del programa formativo de la Unidad de Calidad de la UHU. También se sugiere informar del número de proyecto de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas por el PDI del Grado.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: se insta a los responsables del Grado a que aporten, en el

Id. ministerio:2502566

autoinforme próximo, la información sobre cómo se está llevando a cabo el plan de coordinación docente. Se recomienda diseñarlo cada curso académico, y detallarlo en los autoinformes sucesivos. Esta información debe ir acompañada de la especificación de las fechas de las sucesivas reuniones de la comisión de coordinación docente, e incluso de una reseña de los procedimientos y acciones de coordinación aplicadas, así como de las personas responsables de la coordinación horizontal y vertical.

SE RECOMIENDA que en el autoinforme próximo y en la Web del Grado se informe de la coordinación horizontal por curso y vertical de la titulación, diferenciando esta coordinación de la coordinación académica concerniente al funcionamiento de los recursos humanos y materiales, y a su gestión reflejada en horarios, espacios, infraestructuras y dotaciones, así como en la atención y asesoramiento a los públicos de interés. Se considera buena práctica coordinar materias o asignaturas afines para conectar contenidos y competencias próximas. Toda propuesta de coordinación debe aportar resultados que tienen que incluirse en los autoinformes, valorándose la viabilidad de la planificación y aplicación en función de la carga docente, investigadora y de gestión del PDI.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme se relatan las infraestructuras, servicios y recursos de la Facultad de Ciencias de la Educación, diferenciándose entre las instalaciones de la UHU y las que no pertenecen a la Universidad, así como la inversión económica destinada a mejorarlos. Los responsables del Grado exponen los problemas de instalaciones y recursos que se están derivando de la implantación de los cuatro cursos, lo que parece contradecir su adecuación al funcionamiento normal del Grado (pág. 11 y 12).

En el Autoinforme se exponen actividades formativas complementarias del plan de estudios. Son actividades de la Facultad y de extensión universitaria orientadas a reforzar el aprendizaje académico de los estudiantes y aspectos profesionales. Sin embargo, consultada también la información Web, no se identifica un Programa de Orientación y Actuación o Acción Tutorial de aplicación específica en el Grado ni la colaboración de los responsables del Grado con el servicio de promoción de empleo de la UHU.

RECOMENDACIÓN: no obstante y con el objeto de concretar la repercusión de estas dotaciones en el buen funcionamiento del Grado en Ciencias de la Actividad y del Deporte, se recomienda que, atendiendo a las especificidades de este título respecto a los otros cuatro de la Facultad, en autoinformes próximos se incidan y concreten las instalaciones y recursos materiales utilizados en él (por asignaturas o en el plan de coordinación académica, por ejemplo).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: de igual forma, se recomienda la puesta en marcha, a la mayor brevedad posible, del proceso de encuestación entre el estudiantado, profesorado y PAS para aportar los datos del grado de satisfacción sobre las infraestructuras, servicios y recursos. Se trata de un indicador importante que debe ser facilitado durante el proceso de seguimiento. La breve referencia realizada de la encuesta (pág. 11 de 34) es insuficiente y poco clara.

RECOMENDACIÓN: en el autoinforme próximo deberá indicarse el personal de administración y servicios vinculado al Grado, tanto de la Facultad como de los Departamentos con docencia en él.

SE RECOMIENDA que en el autoinforme próximo se aclare la puesta en marcha y funcionamiento del buzón Web de quejas, reclamaciones y felicitaciones, en el Grado. Conviene que los responsables de la titulación analicen la viabilidad de que sea la Unidad de Calidad de la UHU quien reciba y tramite las quejas y sugerencias de todas las titulaciones de la Universidad, en lugar de remitir las del título al Centro y a su Comisión de Garantía de Calidad (dicha Unidad sí es la responsable de los procesos de encuestación rutinarios del grado de satisfacción con el funcionamiento de cada titulación). También debe especificarse cómo se tramita lo recibido en el buzón manual.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: dado que cada Centro debe disponer de un plan de orientación y tutorización académica y profesional, en el próximo autoinforme se deberá informar de su puesta en marcha, consistencia y resultados o valoración por el estudiantado.

5. Indicadores

Insuficiente

En el Autoinforme se aporta una información muy breve e insuficiente sobre este criterio. Faltan los valores alcanzados por los indicadores CURSA y por los restantes indicadores principales de los distintos procedimientos del SGIC. En consecuencia, tampoco se aporta valoración crítica de dichos indicadores ni los puntos débiles derivados de ellos.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: en los autoinformes próximos, los responsables del Grado deberán aportar los valores cuantitativos de los indicadores CURSA y del SGIC. Estos tendrán que ir acompañados de un análisis y valoración. Téngase en cuenta que de los resultados de los indicadores derivará la detección de puntos débiles que tendrán que ser subsanados mediante la propuesta de las acciones de mejora; estas configurarán el Plan de Mejora anual. Los resultados de los indicadores del Grado deben ser comparados con los de otros títulos de la UHU o de la Facultad y, en la medida de lo posible, con los de titulaciones similares de otras universidades. Este acopio de datos e información es lo que debe conducir a los responsables del Grado y a la Comisión de Garantía de Calidad a aportar un análisis profundo y detallado del título, orientado a identificar sus fortalezas y debilidades, a explotar aspectos positivos y a centrarse en aspectos mejorables.

Observación: los valores cuantitativos de los indicadores deben aportarse de forma diacrónica, con los resultados correspondientes a cada curso académico. Se sugiere su presentación en tablas o cuadros. De esta forma se podrán identificar tendencias en el funcionamiento del Grado, de importancia clave en el programa de Seguimiento.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

Aunque las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación debieron ser atendidas y resueltas en autoinformes de convocatorias anteriores, se realiza la observación siguiente respecto al Informe Final de Evaluación de Solicitud de Verificación del Título: en el Autoinforme objeto de seguimiento se indica las recomendaciones pendientes de resolver referida a los criterios 3 de las competencias y 5 de planificación de las enseñanzas.

Por tanto, han sido atendidas pero no resueltas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Aunque el Grado ha sido sometido a una modificación en 2014, la única recomendación incluida en el Informe sobre la Propuesta de Modificación del Título Oficial (31-07-2017) se remite a la ya efectuada en el Informe de Verificación (28-07-2011), referida a la tabla de reconocimiento de créditos.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

Informe de Seguimiento de la DEVA, del 19 de enero de 2015: el Autoinforme recoge dos recomendaciones efectuadas y referidas, de nuevo, al criterio 5 de planificación de las enseñanzas, y al criterio 2 de competencias.

Han sido atendidas, pero no resueltas.

No obstante, el Informe de Seguimiento del Grado, emitido por la DEVA el 19 de enero de 2015, recoge seis recomendaciones a las que no se alude en el Autoinforme posterior.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: en autoinformes próximos, los responsables del Grado deberán informar del estado en el que se encuentra cada una de las recomendaciones recibidas, distinguiendo entre no atendida, atendida pero no resuelta y resuelta.

Observación: en el Autoinforme se indica (pág. 4 de 34) que "No se han corregido las modificaciones que la DEVA

ha realizado sobre la metodología, las actividades formativas y los sistemas de evaluación".

SE RECOMIENDA QUE, dada la importancia de los aspectos en los que se solicita introducir modificaciones, en el autoinforme próximo se indique el estado en el que se encuentran estas modificaciones: no atendidas, atendidas pero no resueltas o resueltas. Se añade aquí que, de resolverse estas modificaciones, deberán reflejarse en las guías académicas de las asignaturas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El Grado cuenta con un Plan de Mejora anual, incluido en el Autoinforme objeto de Seguimiento y consultable también en el gestor documental de la UHU. El Plan es detallado, deriva de los puntos débiles y problemas detectados en el desarrollo del título, prioriza las acciones de mejora, asigna responsables de su ejecución (se insiste en que deben señalarse a las personas y no los cargos) y los plazos de ejecución. El Plan está estructurado en los bloques correspondientes a los procedimientos referidos a la calidad del programa formativo, la evaluación y desarrollo de la enseñanza, evaluación de la calidad docente del PDI, gestión de las prácticas externas, gestión de la movilidad, gestión de la inserción laboral de los egresados y satisfacción con la formación recibida, análisis de la satisfacción de grupos de interés, gestión de quejas-sugerencias-reclamaciones-felicitaciones, modificación del título, medición y análisis de resultados e información pública.

Es un Plan sistemático, diseñado siguiendo los procedimientos del SGIC aplicado en el Grado. Es a la vez exhaustivo y detallado, operativo y funcional.

Observación: se echa en falta aunar en el Plan de Mejora aspectos referidos al Programa de Orientación y Acción Tutorial Académica y Profesional, destinado al estudiantado del título. Esto permitirá medir su eficacia y efectuar propuestas para el buen funcionamiento del POAT.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva deben hacer especial hincapié en las recomendaciones señaladas, relativas a la aplicación del SGIC, en especial a sus indicadores, incluidos los indicadores CURSA, y su contribución a la mejora del título, de la información sobre el profesorado, de las infraestructuras, servicios y dotación de recursos, y a las recomendaciones realizadas en los Informes previos a la elaboración de cada autoinforme. Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas